

ACTA N°316: En la ciudad de Puerto Madryn, a los veintisiete días del mes de octubre de 2025, siendo las 12:20 horas se da inicio a la reunión de Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: los Dres. Gustavo Adrián Cruz, Laura Grandmontagne, Mercedes Alberdi Torrejón y Patricio Castillo Meisen. Se procede a dar tratamiento al orden del día, informado previamente.

1. Nota presentada por el Dr. Juan Facundo Bufano. Toma la palabra el señor presidente y comenta a los presentes que el Dr. Bufano, matriculado del Colegio, presentó una nota donde manifiesta que se cuestiona su intervención en los procesos en que toma parte ante la Justicia de Faltas de la ciudad de Comodoro Rivadavia, denuncia una situación que al entender del Dr. Cruz es personal, más allá que hay una mención hacia él como abogado, y da lectura a la parte pertinente *“Me agravia profundamente, y amenaza el buen ejercicio de la abogacía, que los jueces de faltas ponderen las condiciones personales de los abogados, así como su historial de casos anteriores, a los fines de dictar sentencia. Sin dudas, demuestra que no son imparciales y, en este caso en particular, parecen haber emprendido una cruzada en mí contra.”* El Dr. Castillo Meisen pide la lectura de un párrafo en particular *“tenemos que decir que en el descargo del Sr. (X), no solo niega haber prestado servicio de autoremis, sino que el inspector nunca ha probado la prestación del mismo. **La casualidad o causalidad nos hace observar que tenemos más de 150 descargos con sus apelaciones correspondientes y el letrado que asiste a todos los psi (presunto sujeto infractor) como así también en este caso a el Sr. (X) en los descargos y apelaciones es el Dr. BUFANO...**”* el Dr. Castillo Meisen continua y señala que pareciera que la Jueza presume porque el abogado es el mismo. Luego de un intercambio entre los presentes, se resuelve que a los fines de evaluar cabalmente lo expuesto y la intervención del Colegio, se le requerirá al Dr. Bufano que se sirva a acompañar las constancias o copias de las constancias de los expedientes a los que hace mención.

2. Modificaciones en la matrícula: Solicitud de rehabilitación del Dr. Néstor Adrián Coronel. Solicitud de baja del Dr. Jorge Alberto Sandro. Solicitud de inscripción del Dr. Ramiro Manuel Palma. El Dr. Cruz manifiesta que el Dr.

Néstor Adrián Coronel tenía suspendida la matrícula por incumplimiento del pago de las cuotas de colegiación, que el día 13 de octubre del corriente año el profesional realizó el pago total de la deuda y posteriormente presentó el pedido formal de rehabilitación, por lo que los presentes deciden aprobar la misma con retroactividad a la fecha en que regularizó la deuda y formalizó el pedido de levantamiento. En segundo lugar, se da tratamiento a la solicitud de baja de la matrícula del Dr. Jorge Alberto Sandro, la cual fue solicitada el 14 de octubre de 2025 en razón de su avanzada edad. Luego de analizar el pedido, los presentes resuelven aceptar la solicitud de baja, con lo cual se emitirá la respectiva resolución. Por último, y luego de haber verificado que el solicitante Dr. Ramiro Manuel Palma cumplió con la presentación de la totalidad de los requisitos exigidos en la Ley de Colegiación XIII N°11 para el otorgamiento de la matrícula, se aprueba por unanimidad la solicitud de inscripción del profesional.

3. Nota presentada por el Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn. La nota del Tribunal de Disciplina pone en conocimiento del Directorio que con fecha 15 de octubre de 2025, se ingresó en Fiscalía Penal de la ciudad de Puerto Madryn tres Sumarios (N° 21/2015 y agregados 18 y 20/2025), referidos a un mismo hecho, que prima facie, podría configurar un delito. Manifiesta además que por tratarse de una decisión institucional infrecuente y grave, decidieron poner en conocimiento al Directorio. Con lo cual, los presentes dejan constancia de haber tomado conocimiento de lo informado.

4. Renuncia de la secretaria del Tribunal de Disciplina, Dra. Ana Paula Quirós. El señor presidente informa sobre la renuncia a su cargo como secretaria del Tribunal de Disciplina de la Dra. Ana Paula Quirós a partir del 24 de noviembre. Luego de un intercambio entre los presentes se resuelve hacer la convocatoria para cubrir el mismo, aumentando los honorarios a 8 JUS, entendiendo que el Tribunal requiere una mayor dedicación de quien cumpla el rol, y dejando a consideración del Tribunal de Disciplina la carga horaria y distribución semanal de la misma.

5. Propuesta de convenio con Procuración de la provincia. Toma la palabra el Dr. Cruz para mencionar que se comunicó con él la Dra. Silvana Salazar y que coordinaron una reunión junto con el Dr. Matías Carlos Froment,

Procurador General Adjunto en lo Penal y Contravencional, para hacer un acuerdo con Fiscalía referente a la asistencia letrada como querellante en materia penal. Ante la consulta de la Dra. Grandmontagne el Dr. Cruz responde que el trabajo es rentado y lo abona el Poder Judicial. La Dra. Alberdi Torrejón consulta por qué proponen este convenio, el señor presidente contesta que no es muy común, pero que recientemente han tenido un caso donde debieron buscar gente de otra jurisdicción, porque no encontraban dentro de la estructura del Ministerio Público Fiscal para asesorar al querellante. Ante las dudas que surgen respecto del convenio propuesto, se resuelve citar a los representantes de la Procuración de la provincia para la próxima reunión de Directorio.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.30 hs.

Dr. Gustavo Adrián CRUZ

Dra. Mercedes ALBERDI TORREJÓN

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dr. Patricio CASTILLO MEISEN